Para darle cumplimiento al principio de planeación la Tesorería Municipal del Municipio de la Capilla Boyacá, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente a la celebración de un contrato directo relacionado en los servicios profesionales de apoyo a la gestión. Que tiene como objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER 2025 A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADO 9 Y 10 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CAPILLA - BOYACA**

1. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y/o siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

1.1 Fundamento Jurídico

Fundamentos constitucionales.

A. La Constitución Política de 1991.

El Artículo 209", dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones- Las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

B. Fundamentos legales

La Ley 80 de 1993 "Por La cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que en su articulado establece:

Artículo 1° señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El numeral 3" del Articulo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo se define como el contrato de prestación de servicios como de los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento, los cuales podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados,

La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece:

En el numeral 4° del Artículo 2°, denominado CONTRATACIÓN DIRECTA, establece que la modalidad de Contratación Directa, solamente procederá en los siguientes casos: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2°, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

C. Fundamentos de los procedimientos reglados.

A. Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 que compiló otras normas reglamentarias sobre contratación estatal y asociaciones público privadas define en el artículo 2.2.1.2.1.4.9:

> *"Artículo 2.2.1.2,1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*
>
> *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita,*
>
> *PARAGRAFO; Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la entidad, los cuales pertenecen a los denominado Servicios Profesionales ya que corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, por lo que el Proceso de Selección se puede adelantar bajo la modalidad de Contratación Directa por la causal establecida para la Prestación de Servicios Profesionales*.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

2.1 Análisis de la demanda

2.1.1 CONTRATACIONES PREVIAS EN EL MUNICIPIO

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MC-MC-024-2022
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	

Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ORIENTACION, CAPACITACION Y PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER GRADO 11° - ICFES 2022, DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CANDELARIA DEL MUNCIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,700,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HECTOR LUIS PRIETO GROSSO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 1049626028
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	HECTOR LUIS PRIETO GROSSO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10496262028
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	09 de agosto de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	10 de agosto de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	45 Días
Fecha de Terminación del Contrato	13 de octubre de 2022
Fecha de Liquidación del Contrato	17 de septiembre de 2022
Destinación del Gasto	Inversión

2.1.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS Y CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	HECTOR LIBARDO CARVAJAL HORNAZA
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICO -PRACTICAS PARA EL ENTRENAMIENTO A LOS ESTUDIANTES DE GRADO DECIMO (10°) Y ONCE (11°) DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACÁ EN LAS PRUEBA SABER VIGENCIA 2024
Cuantía Definitiva del Contrato	$15,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HELICA SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900541351
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	HECTOR LIBARDO CARVAJAL HORNAZA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1052471
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	Si

Tamaño de la Mipyme	Micro
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	28 de mayo de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	28 de mayo de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	75 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	067-2024
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A PROMOVER EL ACCESO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES, TEÓRICO PRACTICAS A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTÍNUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO (10° Y 11°), PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ.
Cuantía Definitiva del Contrato	$29,999,999.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HECTOR LUIS PRIETO GROSSO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1049626028
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	HECTOR LUIS PRIETO GROSSO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1049626028

Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	16 de mayo de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	20 de mayo de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Meses

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	2023085
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	La preparación de las pruebas saber “ICFES”, lengua extranjera a los estudiantes de grado 11º de las instituciones educativas del municipio de Somondoco
Cuantía Definitiva del Contrato	$8,810,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	Héctor Luis Prieto Grosso
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1049626028
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	Héctor Luis Prieto Grosso

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1049626028
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	20 de junio de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	23 de junio de 2023
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	22 de septiembre de 2023
Fecha de Liquidación del Contrato	30 de noviembre de 2023
Destinación del Gasto	Inversión

De la información requerida se tiene que son gastos recurrentes para los Municipios, como quiera que la gestión contractual se convierte en la columna vertebral de la estrategia para materializar los diferentes planes, programas y proyectos de las administraciones municipales, sin que sean onerosos y traducen en un gran beneficio para los entes territoriales.

3. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**.

En cuanto a la oferta de servicios puede decirse que se tiene gran disponibilidad en el ámbito nacional e incluso a nivel territorial, sin embargo, por las actividades a desarrollar están sujetas a la discrecionalidad del ejecutivo, a partir de la Idoneidad y experiencia requerida por lo que no se hace necesario tener pluralidad de ofertas tal como lo consagra el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo consagrado en el Articulo 32 Numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3 de la ley 1437 de 2011.

4. **DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:**

El Municipio de La Capilla – Boyacá toma referente para el establecimiento de los costos del contrato, el precio unitario que ha establecido el siguiente análisis de costos a partir del presupuesto destinado como es la suma de UN MILLON QUINIENTO MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($1.500.000,00) teniendo en cuenta las actividades a ejecutar y los costos de los impuestos a retener por el Municipio, inferior a los valores referencia que la gobernación de Boyacá reglamento mediante la resolución 039 de 2023 para los servicios profesionales.

Forma de pago proyectada:

Un solo contado

5 . PERSPECTIVA TÉCNICA

5.1 Obligaciones contractuales

1. Realizar el asesoramiento virtual para la aplicación de Simulacros Pruebas Saber a los Estudiantes matriculados en las instituciones educativas del municipio de la Capilla.
2. Realizar él envió de las cartillas y las evaluaciones correspondientes
3. Hacer la calificación de los simulacros ejecutados
4. Presentar informes parciales y un informe general a la finalización del plazo de ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.
5. Las demás relacionadas con la propuesta presentada a la alcaldía municipal y objeto del contrato, que le sean asignadas por el alcalde municipal y el supervisor del contrato

5.2 Factores de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios se suscribirá teniendo en cuenta la formación académica y experiencia directamente relacionada en el área de apoyo a la formación y/o preparación pruebas 11, siendo estos los únicos factores de escogencia del contratista, tal como lo establece el Artículo 2º numeral 4º literal h, de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 e 2015.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Ser persona jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios
2. Certificado de antecedentes fiscales de Jurídica y su presentante legal.
3. Registro Único Tributario.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios Jurídica y su presentante legal.
5. Acreditar mediante el aporte de copia de la libreta militar que ha resuelto su situación militar (Este requisito es obligatorio para Barones menores de 50 años de edad
6. Acreditar mediante el aporte de Copia del Certificado de Antecedentes Penales que no posee antecedentes penales.
7. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 3.2.2.3 del Dcto. 780 de 2016 y Art 244 de la ley 1955 de 2019)
8. Cámara de comercio con actividades relacionadas con el apoyo a la educación.
9. **ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LOS SERVICIOS PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL:**

FORMACIÓN ACADÉMICA	IDONEIDAD	EXPERIENCIA

Persona jurídica	Tener como objeto social principal: impartir educación formal, formación para el trabajo e informal de acuerdo con las normas emanadas del Ministerio de Educación Nacional	Acreditar la ejecución de Tres (03) o más contratos relacionado con el objeto a ejecutar,

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de la Capilla Boyacá señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas

5) Falta de Coordinación Interinstitucional
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7) Riesgo de que no se firme el contrato
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11) Incumplimiento del servicio.
12) Calidad del servicio
13) Financiero
14) Cambios normativos o de legislación tributaria
15) Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. **RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Conocimiento suficiente por parte de la persona que realiza el Estudio Previo referente a los servicios a contratar	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo	Incluir dentro del Estudio Previo la contribución del Objeto a Contratar al	Al momento de elaboración del Estudio Previo

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.						Cumplimiento del Plan de gobierno o de Desarrollo municipal	
5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Consejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.**	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna los requisitos mínimos establecidos en el proceso.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccionó al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el	Comparando las obligaciones del contrato con los	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.

					Supervisor, en caso de existir	servicios ejecutados por el contratista	
2. RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
3. RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO **(En caso de que pacte en el contrato)**	1	1	2	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada Ó Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
4. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES	2	2	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente
7. NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona al contratista	Verificando previo a cada pago los soportes que	Permanente

INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES					o el Supervisor, en caso de existir	acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales	

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
8. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delegado	El representante legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015	Permanente.

7. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, por plazo de ejecución, valor –modalidad de contratación, forma de pago y los servicios a ejecutar, no considera exigir garantía.

I. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Se requiere de Persona natural que ostente la calidad de contratista	La entidad puede suplir la necesidad con una persona natural por la naturaleza de las actividades.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	N/A	N/A

3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión?	SI	N/A
4	Cuál fue el Valor del Contrato anterior	$2.700.000 Pesos Colombiano	Por las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución.
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Contrato Modalidad MINIMA CUANTIA	DECISION DE LA ENTIDAD
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si	La entidad estatal fue satisfecha con la contratación anterior
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	El municipio de la Capilla Boyacá pagara el objeto del contrato así: en solo contado al termino de ejecución de las actividades. .	Esta forma de pago se ha establecido en virtud a lo permito en el art. 40 de la ley 80 de 1993.

Original firmado

YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO
Tesorera Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Tesorera Municipal
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Jaime Castañeda - Asesor Externo de Contratación
Reviso: Jaime Castañeda - Asesor Externo de Contratación
Aprobó: Yojana Mendoza- Tesorera Municipal